Armenia, Julio de 2026

Doctor:
**JAVIER AGUSTO LOPEZ GARCÍA**
DIRECTOR OPERATIVO DE LOGÍSTICA
Centro Cultural Metropolitano de convenciones
Gobernación del Quindío

**Asunto:** Designación supervisión contrato de arrendamiento No. **022 de 2026**

Por medio de la presente se le comunica que ha sido designado como supervisor del contrato de arrendamiento **022 de 2026**, suscrito entre la Gobernación del Quindío y **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO** con NIT 890000107-9, representada legalmente por **DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.897.471 de Armenia Q, con el fin de llevar a cabo el evento denominado "MOTOR ROOM 2026" que se realizará los días once (11) y doce (12) de julio de 2026 a realizarse en el Salón Barranquero pleno, cuyo objeto contractual es: ""ARRENDAMIENTO DEL SALON BARRANQUERO PLENO, DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EL EVENTO DENOMINADO **"MOTOR ROOM 2026"**

por lo cual, deberá ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes en el momento de la celebración del mismo.

En ningún caso, el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Atentamente,

**JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**
Secretario Administrativo

Elaboró y Revisó: Laura Jimena Muñoz – Abogada contratista S.A